



RESOLUCIÓN SR. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Asunto: Iniciación del expediente de contratación de las obras de acondicionamiento de aparcamientos, giro de vehículos y sustitución de pavimentos en acceso al Faro en Punta de Teno, en el término municipal de Buenavista del Norte, incluido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar del MEDI-FDCAN contratación mediante procedimiento abierto (no sujeto a regulación armonizada).

En relación con la necesidad de proceder a la iniciación del expediente de contratación de las obras comprendidas en el Proyecto denominado “Acondicionamiento de aparcamientos, giro de vehículos y sustitución de pavimentos en acceso al Faro en Punta de Teno”, en el término municipal de Buenavista del Norte, incluido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

1º.- En el marco del objetivo de la mejora del espacio turístico de la isla, desde el Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales, se están llevando a cabo programas para la mejora de las infraestructuras turísticas insulares. Uno de esos programas, denominado **Tenerife y el Mar**, pretende la gestión de las actuaciones inversoras para la mejora del litoral costero de la isla bajo los principios de equilibrio territorial, la sostenibilidad y la solidaridad.

Dicho programa se enmarca en el Eje 4.6 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), que en su proceso de aprobación ha sido sometido a consulta y participación de la ciudadanía y ayuntamientos, en el que se incluye una propuesta de actuaciones para cada uno de los municipios costeros de la isla.

Entre las actuaciones propuestas para el municipio de Buenavista del Norte se encuentra la denominada “*Mantenimiento y Acondicionamiento del Acceso a Punta Teno*”, que pretende definir las labores de acondicionamiento del ámbito para mejorar las infraestructuras que faciliten el uso de la zona, entre las que se encuentra la facilidad para la utilización del transporte público, debido a las restricciones respecto a las condiciones de acceso que se han impuesto en el Parque Rural.

2º.- El Proyecto de la citada actuación fue tomado en consideración mediante Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 11 de abril de 2024, y publicado en el BOP núm. 47, 17 de abril de 2024, entendiéndose definitivamente aprobado, al haber transcurrido el plazo de información pública sin que consten presentadas alegaciones al proyecto.



CSV documento	5J400YBZyGifhXSIjIA3Gtq-JAZ0IeRBX8WvlTYhv_Q
CSV firma	MHgY7_n9PLuQPv0xUx8v_jUNMxsjqLlu4rwlWni-up0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5J400YBZyGifhXSIjIA3Gtq-JAZ0IeRBX8WvlTYhv_Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/MHgY7_n9PLuQPv0xUx8v_jUNMxsjqLlu4rwlWni-up0



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/06/2024, 11:48:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/06/2024, 11:49:11 UTC



3º.- Objeto y descripción de las obras:

El objeto del contrato será la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "Acondicionamiento de aparcamientos, giro de vehículos y sustitución de pavimentos en acceso al Faro en Punta de Teno" en el término municipal de Buenavista del Norte.

4º.- Necesidad y justificación de la contratación:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, las obras a contratar se sitúan en el término municipal de Buenavista del Norte. La actuación se ha incluido en el Programa 4.6 (Tenerife y el Mar) del Marco Estratégico de Desarrollo Insular, con el que se pretende la gestión de las actuaciones inversoras para la mejora del litoral costero de la isla bajo los principios de equilibrio territorial, la sostenibilidad y la solidaridad.

Asimismo, la necesidad e idoneidad del contrato viene expresamente motivada por la realización de las competencias que, en materia de promoción y desarrollo del turismo en la isla de Tenerife, tiene atribuidas el Cabildo Insular de Tenerife, según lo previsto en el artículo 7 de la Ley Territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en el artículo 6 de la Ley Territorial 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

5º.- Plazo de ejecución.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES**, a contar desde el día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo. En este contrato no existen plazos parciales.

6º.- Presupuesto.

El presupuesto base de licitación de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad es de 1.057.094,22 €. La actuación se incluye entre las acciones del Programa 4.6 (Tenerife y el Mar) del Marco Estratégico para el Desarrollo Insular (MEDI-FDCAN).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en el art. 116.1 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el art. 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

SEGUNDO. - En virtud de lo establecido en el artículo 29.5.c) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, el órgano de contratación del presente expediente es el Consejo de Gobierno Insular. No obstante lo anterior, por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 12 de julio de 2023, se delegan en los órganos superiores y



CSV documento	5J400YBZyGifhXSIjIA3Gtq-JAZ0IeRBX8WvlTYhv_Q
CSV firma	MHgY7_n9PLuQPv0xUx8v_jUNMxsjqLlu4rwlWni-up0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5J400YBZyGifhXSIjIA3Gtq-JAZ0IeRBX8WvlTYhv_Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/MHgY7_n9PLuQPv0xUx8v_jUNMxsjqLlu4rwlWni-up0



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/06/2024, 11:48:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/06/2024, 11:49:11 UTC



directivos de la Corporación, determinadas competencias en contratos de obras de valor estimado superior a 400.000,00 €, entre las que se encuentra la del inicio del expediente de contratación.

Por todo ello, el Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales adopta **RESOLUCIÓN** en el sentido siguiente:

ÚNICO: Iniciar el expediente de contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Acondicionamiento de aparcamientos, giro de vehículos y sustitución de pavimentos en acceso al faro en Punta de Teno”, en el término municipal de Buenavista del Norte, incluido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar, ordenando su publicación en el perfil del contratante



Documento

CSV documento	5J400YBZyGifhXSIjIA3Gtq-JAZ0IeRBX8WvlTYhv_Q
CSV firma	MHgY7_n9PLuQPv0xUx8v_jUNMxsjqLlu4rwlWni-up0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5J400YBZyGifhXSIjIA3Gtq-JAZ0IeRBX8WvlTYhv_Q
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/MHgY7_n9PLuQPv0xUx8v_jUNMxsjqLlu4rwlWni-up0



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	24/06/2024, 11:48:04 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/06/2024, 11:49:11 UTC